



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 FEB. 1999

RES. H. N° - 005 - 99

EXPTE. N° 20.211/98

VISTO:

La Res. n° 199-SRT-98, por la cual se otorga equivalencia de materia a la alumna de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, Plan-1996 de Sede Regional, Sandra Elizaberth Barboza, LU. N° 2998; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

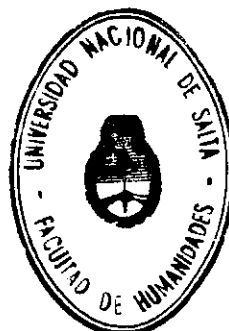
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 199-SRT-98, por la cual se otorga equivalencia de materia a la alumna de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, Plan-1996 de Sede Regional, Sandra Elizaberth Barboza, LU. N° 2998.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, alumna interesada, Escuela de Técnico Universitario en Comunicación Social de Sede Regional y Centro de Estudiantes.

MJL. fi.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES